



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Otros procesos de restitución de tenencia
Demandante	Jorge Alberto Restrepo Betancur
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Guillermo Antonio Betancur Merino
Asunto	Requiere partes
Radicado	05001 31 03 015 2017 00718 00

En audiencia de fecha 5 de mayo de 2022, se accedió a la suspensión del proceso por el término de cuatro (4) meses, teniendo en cuenta solicitud de las partes, para “... *obtener licencia de curaduría segunda de Medellín para dividir el lote objeto de litigio e intentar resolver la controversia mediante conciliación o transacción si es el caso*”.

Encontrándose vencido el término de suspensión, y previo a fijar fecha para audiencia, se requiere a las partes para que informen si les fue posible resolver la controversia mediante conciliación o transacción, y en caso de haber sido así, alleguen la documentación correspondiente al respecto. Para lo anterior, se les concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600592fa92bc836c84e368c7774183a424863816288a9b93050c8b74ab06c905**

Documento generado en 21/11/2022 02:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>